TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2018-00082-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	**DR. LUIS CARLOS ALZATE**
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	Julio Cesar López Espinosa y otros
DEMANDADO:	Procuraduría General de la Nación

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda por el apoderado judicial de la Procuraduría General de la Nación, obrante a folios 310 vuelto a 313, se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy seis (6) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 7, 10 y 11 de septiembre de 2018

Inhábiles: 8 y 9 de septiembre de 2018.

Armenia, 6 de septiembre de 2018.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal